



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

XII Legislatura

**Grupo de Trabajo relativo a lucha contra
la violencia de género en Andalucía**

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. PABLO GARCÍA PÉREZ

13 de diciembre de 2024

Número 19

SERVICIO DE PUBLICACIONES OFICIALES



ORDEN DEL DÍA

COMPARECENCIAS

Comparecencias informativas

SUMARIO

Se abre la sesión a nueve horas, treinta y siete minutos del día trece de diciembre de dos mil veinticuatro.

COMPARECENCIAS INFORMATIVAS

Dña. Celia Pulido Lebrón, presidenta de AMUVI (pág. 3).

Intervienen:

Dña. Celia Pulido Lebrón, presidenta de AMUVI.

Dña. María Isabel Lozano Moral, del G.P. Popular de Andalucía.

Dña. María Victoria Fernández Scagliusi, profesional de la educación (pág. 12).

Intervienen:

Dña. María Victoria Fernández Scagliusi, profesional de la educación. [*Comparecencia telemática.*]

Dña. María Isabel Ambrosio Palos, del G.P. Socialista.

D. José Carlos García García, del G.P. Popular de Andalucía.

Se levanta la sesión a las diez horas, treinta minutos del día trece de diciembre de dos mil veinticuatro.

Comparecencias

Doña Celia Pulido Lebrón, presidenta de AMUVI

El señor GARCÍA PÉREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Buenos días, y bienvenida al Parlamento de Andalucía.

Nos acompaña doña Celia Pulido Lebrón.

Gracias por asistir a esta sesión del Grupo de Trabajo sobre Lucha contra la Violencia de Género, que estamos impulsando desde el Parlamento de Andalucía las distintas fuerzas que componemos este Parlamento. Y estamos llamando a comparecer a distintas asociaciones, colectivos, instituciones, personas que están comprometidas en la lucha contra la violencia de género, para intentar extraer de ahí análisis, experiencias; intentar sacar de ahí las mejores conclusiones, para que luego nosotros, en el marco de nuestras competencias legislativas, podamos adaptarlas y poder mejorar lo que tenemos en Andalucía. Y, en ese contexto, pues se le ha citado a usted para que venga y nos dé su opinión, su experiencia, su forma de ver esta situación tan execrable que tenemos en nuestra sociedad, para luego intentar nosotros extraerlo para este Grupo de Trabajo, y mejorar la situación.

Este Grupo de Trabajo está compuesto por el Grupo Parlamentario Socialista, el PP y el Grupo Parlamentario Vox, que nos sigue *online*, de forma telemática. Tiene veinte minutos para su exposición, y yo le avisaré cuando... Yo, conforme se vaya a acercando el tiempo, yo le aviso para que vaya finalizando.

Y tiene usted la palabra.

El micro, por favor. *Hablar*, pone *Hablar*.

Gracias.

La señora PULIDO LEBRÓN, PRESIDENTA DE AMUVI

—Bueno, en primer lugar, el agradecimiento por haberme invitado a participar en este Grupo de Trabajo, y el agradecimiento por que exista este Grupo de Trabajo.

Me parece fundamental, como usted ha dicho, que los parlamentarios, que tienen la posibilidad de hacer normas y leyes para que los que, a pie de calle y a pie de experiencia, estamos atendiendo a las mujeres víctimas de violencia de género, pues entonces doble agradecimiento: que nos escuchen y que podamos explicarles nuestras experiencias.

Yo hoy..., yo me llamo Celia Pulido Lebrón, como usted ha dicho. Soy letrada en ejercicio del Colegio de Abogados de Sevilla desde el año 1995, experta en malos tratos y experta en victimología, y actualmente —bueno, desde hace ya muchos años—, coordinadora del Servicio de Información Jurídica, Asistencia Legal y Atención Psicológica a mujeres víctimas de violencia sexual y abusos sexuales en Andalucía, del Instituto Andaluz de la Mujer, y que gestiona la Asociación AMUVI, de la que yo soy presidenta desde el año 2014.

La violencia de género es muy amplia, entonces yo me quería centrar en la violencia sexual. ¿Por qué? Porque es una de las más graves consecuencias que sufren las mujeres, y que supone un pro-

blema de una magnitud impresionante en todos los ámbitos de relación social. La violencia sexual es un fenómeno global en el mundo entero. ONU Mujeres calcula que casi una de cada tres mujeres han sido víctimas de violencia sexual a lo largo de su vida, física por su pareja, y física por su expareja, y en general, por personas que no tienen ningún tipo de relación vinculada, familiar con ellas al menos, una vez en su vida, casi una de cada tres mujeres en el mundo.

Y ahora voy a la parte que voy a centrar después a hablar de la violencia sexual, pero que me interesa mucho: 15 millones de niñas adolescentes —la adolescencia en otros países se calcula entre los 15 y los 19 años; 13 y 19 años, depende de los Estados—, ha experimentado relaciones sexuales forzadas en todo el mundo; 15 millones de niñas adolescentes, con lo cual, el abordaje y respuesta de la violencia sexual solamente tiene un sentido y es desde la perspectiva de género. Es una forma de violencia que representa..., o el máximo exponente de las desigualdades de género que existen en nuestra sociedad.

El concepto de violencia de género, por tanto, no solamente se circunscribe al ámbito de la pareja o expareja, sino también..., con independencia de que exista o no convivencia, sino también se extiende a otras formas de violencia contra las mujeres: agresiones y abusos sexuales, acoso sexual, acoso por razón de sexo, la violencia contra los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, la trata de mujeres y niñas, la explotación sexual o la mutilación genital femenina. Estos efectos de la violencia sexual sobre la salud física y psicológica de las niñas y mujeres son devastadores. Nos encontramos con lesiones, embarazos no deseados, enfermedades de transmisión sexual, y en los casos más graves, la muerte. Además, a esto le tenemos que sumar algo que normalmente no hablamos de ello, y que es trascendente en las mujeres víctimas de violencia sexual, que es el trastorno ansioso-depresivo que se produce y los estrés postraumáticos, como consecuencia de las violaciones, y aparte de trastornos en la repercusión en su vida sexual y de pareja —que es muy importante, es uno de los efectos más graves—, y luego, la dificultad de restablecer relaciones sociales y laborales. Además de estas secuelas psíquicas, también repercute en considerar a las mujeres que las sufren como un elemento activo de la sociedad; se ven muy limitadas en el ejercicio de sus derechos básicos como ciudadanas.

Entonces, entendemos que el acompañamiento profesional, y pronto y especializado, es fundamental a la hora de ayudar a estas mujeres para tomar decisiones y acompañarlas en el tránsito por los diferentes escenarios y experiencias que tienen que sufrir y que tienen que vivir, cuando han sufrido algún tipo de experiencia sexual.

Pues bien, en este acompañamiento profesional es en donde enmarcamos el Servicio de Información Jurídica, Asistencia Legal y Atención Psicológica a las mujeres víctimas de violencia sexual y abusos sexuales en Andalucía, que se configura como un servicio público de ámbito andaluz, gratuito y de atención integral especializada —ahora hablaré de la atención integral, que está siempre por todos los conceptos jurídicos, para exactamente centrarla—, bajo la dirección y la coordinación del Instituto Andaluz de la Mujer. El objetivo general es prestar una asistencia integral, coordinada y especializada, a mujeres víctimas de violencia sexual por un equipo técnico multidisciplinar que se encarga de dar respuesta a las necesidades en el ámbito jurídico y psicológico de las mujeres que sufren violencia.

Los objetivos específicos, en general, son dar soporte emocional a la mujer —que es muy importante— víctima de violencia sexual, orientar a la víctima, valorar su situación de necesidades que tengan en cada momento en que se les atiende. El objetivo indicado es su recuperación emocional

por la violencia padecida. Además, y en este servicio hacemos una atención, que es la asistencia letrada; no solamente el asesoramiento legal que puedan tener sobre la situación de violencia que puedan sufrir, o en general, sobre la información, sino asistencia letrada, constituyéndose como acusación particular —es decir, que puedan nombrar procurador y letrada—, que les asista en el procedimiento, de manera que le acompañe a lo largo de todas las, de todas las..., el proceso penal, en el caso de que se interponga denuncia, para poder acompañarlas en todo tipo de actividades jurídicas que se tengan que realizar en el mismo.

Al final, el objetivo, ¿cuál es? De esa mujer que pasa por un tránsito de violencia sexual, y que tenga que asumir el tránsito por un proceso penal, pues este obtenga las mayores protecciones posibles, sobre todo, a lo que tanto hemos hablado, pero que es así, es para la prevención de la victimización secundaria que pueden sufrir a lo largo de todo ese tránsito que llevan por su vida, desde que sufre la violencia hasta que se la pueda recuperar, de alguna manera. El servicio del que estamos hablando se presta en ocho provincias de Andalucía, desde el año 2002; este servicio lo tenemos en Andalucía desde el año 2002. Existe en toda Andalucía, extendido por todas las provincias, y se enmarca dentro, a lo largo de todos estos años, de un marco normativo esencial, que me gustaría hacer constar, porque es muy importante en cómo estamos atendiendo a las víctimas de violencia de género en nuestra legislación, en nuestra normativa y en nuestros servicios, que prestamos.

Empezamos por el ámbito internacional, como no puede ser de otro modo, por la CEDAW, la conocida, la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Violencia y Discriminación contra las mujeres, de Naciones Unidas, del año 1979. Hace cuarenta y cinco años que empezamos en esta..., enmarca esta situación y que consiguió, catorce años después, que se produjera la llamada la Declaración para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, y que esto es el punto de partida de todas las naciones del mundo, como un marco normativo para esta materia de la lucha contra la violencia de género.

En segundo lugar, el conocido como Convenio de Estambul, que es el marco del Consejo de Europa, que ya habla de la prevención contra la lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica —que es del año 2011— y que España, por supuesto, ratificó y que tiene la trascendencia en que es ya un primer instrumento de carácter vinculante en el ámbito europeo para que todos los estados de la Unión Europea se encaucen en estos parámetros del conocido convenio de Estambul para tratar sobre la materia contra la violencia contra la mujer.

En nuestro ámbito nacional, el punto de referencia, que incluso es anterior, como pueden ver, del Convenio de Estambul, fue la Ley Orgánica 1/2004, de diciembre, 28 de diciembre. Ahora vamos a celebrar los 20 años de su existencia, y que fue fundamental y ha determinado muchas, muchísimas actuaciones de intervención en la protección y en la lucha contra la violencia de género.

Trascendental en nuestra atención a las víctimas, es el Estatuto de la Víctima del año 2015, y es fundamental por dos ámbitos, para un poco centrar la situación. En primer lugar, porque hace o coloca a la víctima en el proceso penal de manera que deja de ser un sujeto pasivo del proceso, para poder darle opciones y participación en el proceso de manera activa. Y, en segundo lugar, porque adopta o prevé una serie de medidas de protección dirigidas, sobre todo, a la evitación o a aminorar el riesgo de la victimización secundaria.

Fue fundamental, ha sido fundamental y es fundamental en la aplicación actualmente de la atención que hacemos a las mujeres víctimas de violencia de género y de violencia sexual, en particular, la

Ley Orgánica 8 de 2015, que es trascendente también porque se refiere a la modificación del sistema de protección de la infancia y la adolescencia, que después me gustaría incidir en este tema de la protección de la infancia y la adolescencia, en lo que se refiere al ámbito de cómo se le atiende la violencia sexual sufrida, tiene trascendencia por una razón: porque ha significado una situación muy especial para los menores de 14 años, y aquí han metido en esta ley, han aprovechado, bueno, ustedes, lo siento, señorías, pero esa parte parlamentaria para meter también a las personas con discapacidad necesitadas de especial protección en el proceso penal, sobre todo las personas con discapacidad intelectual. Las han metido en esta ley, pero bueno, sírvanos, ha modificado la Ley de Enjuiciamiento Criminal para conseguir que estas personas menores de 14 años y personas con discapacidad necesitadas de especial atención, y sobre todo nos vamos a referir a las personas que sufren discapacidad, pues su declaración como testigo se adopte con una forma específica, que es la prueba preconstituida, y esto va a permitir que sus declaraciones se tomen en una sola vez, en un solo acto, se graben, y para mantener íntegra su declaración, para permitir que esas personas, tanto menores como personas con discapacidad, puedan seguir su proceso de recuperación con su atención psicológica, la que tengan, necesiten y la ayuda que sea, y su declaración como prueba penal quede íntegra, y no se pueda determinar que pueda ser manipulada, o ya está, esta es la que hay, y además se evita así que tengan que repetir tantas veces en un proceso la declaración, en instrucción, durante la causa y finalmente en el juicio.

Esto es un avance muy grande en la atención a víctimas de violencia sexual en personas especialmente vulnerables por su minoría de edad, o por cualesquiera otras circunstancias que puedan tener. Y también me parece que es muy trascendente esto porque queda todavía por desarrollar muy reciente, porque aunque solamente lleve prácticamente dos años, la Ley Orgánica 10/2022 de garantía integral de la libertad sexual, volvemos a hablar —como ustedes se fijan— en integral, lo que implica esto. Bueno, pues, en su preámbulo, esta ley dice que las violencias sexuales vulneran el derecho fundamental a la libertad, la integridad física y moral, a la igualdad y a la dignidad de las personas, señalando que la respuesta a estas violencias debe emerger del ámbito privado y situarse indiscutiblemente en la esfera de lo público como una cuestión de Estado, y así es. Tenemos que tomar parte todos del concepto de sensibilizarnos con que la violencia sexual que conocemos es prácticamente nada, un 15% de lo que vamos sabiendo, vamos conociendo, pero es muchísimo más amplio.

Bueno, y por último, quería hacer referencia a nuestro ámbito del legislativo regional, el primer referente que tenemos es nuestro propio Estatuto de Autonomía. En su artículo 16 centra la atención en las mujeres, que dice: «Tienen derecho a una protección integral contra la violencia de género, que incluirá medidas preventivas y medidas asistenciales y ayudas públicas».

En desarrollo del estatuto, está la ley 13 de 2007, como ustedes saben, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, y la modificación que sufrió en el año 2018, la ley 7 de 2018, y que tienen como fin luchar contra la violencia de género, mediante actuaciones de prevención y de protección integral de las mujeres que se encuentran en esta situación, incluidas las acciones de atención y recuperación.

Insisto porque, como verán ustedes, hay dos ámbitos fundamentales, que es la prevención y la protección. Bueno, pues dentro de estas acciones de atención y recuperación, es decir, de protección y de intervención integral, es donde se encuadra el servicio del que estoy hablando, de atención a mujeres víctimas de violencia sexual en Andalucía. Este servicio, su público objetivo, a quien va di-

rigido, es a mujeres que en su edición inicial, desde hace veintidós años para acá, eran adultas. En el año 2015, la edición de este servicio, la configuración del servicio va modificándose y se empieza también a atender a adolescentes mayores de 16 años. Pero la última edición que existe, que es de noviembre del año 2022 —desde hace dos años—, pues hay una posibilidad de que, además, atendamos a menores de entre 12 y 15 años, atendiendo a la gravedad del delito y de las características de agresores, sean mayores o menores de edad. Claro, esto ahora haré referencia a ello, era una visión, pero no es que fuéramos visionarias, cuando se implementa o se va también extendiendo el servicio a menores de edad, es que lo estábamos viendo, y ahora hablaré de este tema.

Bueno, no quiero dejar de hablar del tema que me interesa más, que es el de las menores, pero sí un poco centrarles cómo es el servicio. El servicio está integrado por un equipo multidisciplinar de psicólogas y abogadas en todas las provincias de Andalucía. Hay equipos para atender a las víctimas de violencia, con dos actuaciones muy importantes, la atención psicológica, que es fundamental y va enfocada a la recuperación emocional de la mujer agredida, orientación y asistencia psicológica a las víctimas, sobre todo en los primeros momentos de la intervención y del recibimiento de la mujer. Está muy desorientada, muchas veces escucha o atiende muy poco de lo que se le está diciendo y es necesaria una primera intervención —no es un rato—. Es mucha atención en momentos puntuales, para tampoco agotarla en los momentos después de haber sufrido agresiones sexuales. Y después ya, de una manera más a lo largo del tiempo, lo que se le ofrece y se le asiste con ello son terapias de carácter individual. Bueno, pues cuando tú, la terapia psicológica, que vas a una psicóloga, vas a tu psicóloga, la psicóloga del servicio y hace terapias con las mujeres según sus necesidades, pues las terapias de 50 minutos, una sesión terapéutica. Y también se organizan terapias de grupos de mujeres, porque a veces los grupos son interesantes para su recuperación.

También hay sesiones grupales, eso ya es según las personas que atiende cada psicóloga y según las necesidades en que pueda haber un avance. Se hacen bastantes grupos de terapia, pero no son una cosa mecanizada, sino especializada en función de las necesidades en cada sitio, y también se ofrece atención a los familiares, los familiares que vienen con las mujeres víctimas de violencia sexual, y sobre todo, cuando se trata de adolescentes o menores, también necesitan asistencia. Asistencia en el sentido de también un poco orientar en cómo tienen que interactuar con la mujer o con la niña que está en esa situación, porque quieren ayudarla, pero a veces no saben cómo. Y entonces eso es muy importante, herramientas de acompañamiento para, bueno, pues eso, para que la recuperación emocional de la mujer o de la niña, pues sea lo más óptima posible.

La atención jurídica, como ya he dicho antes, va dirigida no solamente al asesoramiento, sino al acompañamiento de la mujer por parte del proceso penal. El asesoramiento tiene mucha importancia, y les explico por qué, porque hay muchas mujeres que vienen porque se encuentran mal y necesitan asistencia psicológica, eso es normalmente la demanda que hacen las mujeres en el servicio, pero cuando te cuentan lo que les está pasando, no tienen... A veces sí, evidentemente, las violaciones estas de golpes y de situaciones muy agresivas, todo eso la persona lo interpreta como una situación de daño. Pero hay otras muchas mujeres que te vienen a contar que no se encuentran bien, que están deprimidas, y claro, empiezan a contar, y lo que tú ves es que es un aplastamiento emocional lo que sufre por parte de un varón. Y adolescentes, que te cuentan, bueno, pero es que esto es así normal, ¿no? Las relaciones de pareja que empiezan a tener, es normal, y te están contando relaciones sexuales

forzadas que no quieren, pero que es lo que se supone que se tiene que hacer cuando una pareja es con otra. Es muy sorprendente cómo no tienen conciencia de estar sufriendo —a veces— delitos. Les está haciendo daño, se encuentra mal, pero no tienen conciencia de que eso que tú me estás contando son hechos delictivos contra tu libertad. Eso pasa muchísimo.

Ese asesoramiento es importante en ese sentido. Y la asistencia legal, bueno, pues ya está, el cuestionario que te hacen..., sobre todo de qué puedo yo hacer ahora legalmente. Bueno, pues explicarle los procesos penales, cómo se interpone la denuncia, dónde se interpone la denuncia, cómo te acompañamos en el procedimiento, cómo es el procedimiento, cuánto es el tiempo que tengo que declarar, me van a creer, no me van a creer, qué pruebas tengo. Todo eso implica un paso más que el asesoramiento, porque todo eso en general tú lo explicas, pero luego en un caso particular es muy importante la posibilidad de acompañarla en el proceso suyo, en ese proceso suyo. Esto es una... No sé si lo saben, puede que lo sepan. Pero, si no, eso es una especialización que tenemos en Andalucía, porque el servicio que se presta desde la Junta de Andalucía, desde hace todos estos años que les estoy diciendo, no solamente asesora, es que dota a la mujer del acompañamiento asistencial legal con una letrada, como si lo hubiera nombrado ella en un despacho particular, pero con una cualificación, que somos especialistas, estamos especializadas tanto las psicólogas como las abogadas en atención a víctimas de violencia de género y, en concreto, de violencia sexual.

El señor GARCÍA PÉREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Vaya finalizando su intervención.

La señora PULIDO LEBRÓN, PRESIDENTA DE AMUVI

—Y una cosa muy importante es la que hemos dicho de atención integral. Atención integral implica estar en colaboración, en coordinación las personas que interactuamos con la víctima de violencia sexual, la psicóloga, la abogada, y también es muy importante, los servicios de atención a las víctimas que se generan con las oficinas de atención a las víctimas, con el tema del Estatuto de la Víctima, la coordinación con los servicios que están en los distintos juzgados para atender a las víctimas en momentos tan complicados como es el paso por el proceso judicial.

Y ya termino. La evolución de la atención ha sido impresionante, cada vez se atienden... Esto es bueno, esto significa que tenemos servicios en España entera que atendemos. Y en concreto en Andalucía, pues, miren, desde el año 2022 hemos pasado a atender a 1.080 mujeres, en el servicio, estoy hablando del servicio del Instituto Andaluz de la Mujer, a atender a 1.587 mujeres, del año 2022 al año 2023, exponencialmente. ¿Esto qué significa? Que hay más denuncias. Hay más denuncias, ¿por qué? Porque la gente sabe el recurso, conoce el recurso, o empieza a conocer el recurso porque se visibiliza y entonces atiende.

El problema que encontramos cada vez más acuciante, cada vez son más jóvenes las mujeres víctimas de violencia sexual y de violencia de género. En el último informe anual de aquí, de Andalucía, del año 2023, miren, 196 mujeres víctimas de violencia de género eran menores de 18 años y solicitaron orden de protección. Eso implicó un 31% más que respecto al año anterior, mujeres

menores de edad. Y en concreto en el servicio de asistencia que llevamos de violencia sexual, 92 menores de 16 años en el año 2003 tuvieron que ser atendidas, menores de 18 años.

En el caso de varones enjuiciados, los varones enjuiciados menores de edad en el año pasado, en el año 2023, fueron 89 menores de edad por violencia de género. Esto, después de veinte años de la Ley integral contra la violencia de género española, y de treinta años de la Declaración de la eliminación contra las mujeres, esto es insostenible.

Me quedo a su disposición por si me quieren hacer alguna pregunta, pero puedo atender a lo que consideren.

El señor GARCÍA PÉREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muy bien, muchas gracias, señora Pulido, gracias por su intervención, ya le hemos tomado nota. El Grupo Popular, Maribel, su diputada Maribel Lozano.

La señora LOZANO MORAL

—Pues muy buenos días, señora Pulido.

Sí, yo en torno a lo último que ha manifestado, es verdad, porque han sido muchos ya los comparecientes, y no sé si sabe también que, paralelamente a este grupo, también se está celebrando otro, en este caso, sobre los peligros del acceso a internet, a la pornografía por parte de los menores.

La señora PULIDO LEBRÓN, PRESIDENTA DE AMUVI

—Lo tengo aquí planteado. Sí, me consta, me consta.

La señora LOZANO MORAL

—Y entonces, a nosotros nos gustaría saber desde su experiencia, desde su punto de vista, qué podemos hacer para evitar lo que está pasando, que es el incremento de estas agresiones, de estas violencias, entre la gente más joven —como usted bien dice— después de ya de muchos años legislando, que hay herramientas *a priori* suficientes, y que se está produciendo como un *boom* en estas edades tan tempranas. Si me podría decir a su juicio y con su experiencia qué está pasando y qué podríamos poner encima de la mesa, o qué medidas entiende usted que serían efectivas para intentar paliar esta situación.

La señora PULIDO LEBRÓN, PRESIDENTA DE AMUVI

—Sí, mire.

Le voy a decir, es que no es ahora, nosotros desde cuando os he dicho la posibilidad de atención a menores de 12 a 15 años, es que es una cosa que está sucediendo y está sucediendo yo entien-

do que por dos motivos fundamentales. La situación de menores, cada vez más menores las chicas... Estoy hablando, no menores, no me estoy refiriendo aquí cuando hablamos de esto y ni usted tampoco a menores que sufren abusos por parte de sus ancestros y tal. Estamos hablando de niñas, adolescentes, que están sufriendo violencia de género por parte de sus parejas, sus novietes, sus chicos, con los que salen. Claro, la violencia de género más específica en estas edades es que es la violencia sexual, además, va unido en el paquete. ¿Por qué? Pues mire, yo pienso, y dándole muchas vueltas desde siempre, desde hace ya muchos años, porque la Fiscalía General del Estado en el año 2022, ya dio un aviso. Aumentó la violencia por parte de menores infractores en violencia de género, violencia sexual, un 116%. En el año 2022, que es la última información que tenemos, porque el año pasado más todavía, 974 causas penales por delitos sexuales cometidos por menores.

A ver, las causas. Desde mi punto de vista, hay que hacer atención a dos aspectos muy importantes, desde mi punto de vista. Desde mi punto de vista y desde el de muchísimas personas que intervenimos con menores, a ver, eso es así. La consideración de la educación afectivo-sexual que les ofrecemos a nuestros menores. Es que es evidente que donde están ellos el aprendizaje que tienen, que es la segunda causa de esta..., de que son relaciones sexuales, pues está el consumo de pornografía en la red, en internet, en cualquier plataforma que se nos pueda ocurrir. Tienen un acceso a una pornografía que tiene un problema —que ya no es que seamos mojigatos, que nos parezca fatal que se vean relaciones sexuales entre mujeres— es que no son reales, es que las relaciones sexuales que ofrecemos o que ofrece la pornografía son irreales.

Entonces, ¿qué les pasa a estos chicos? Que luego, cuando ellos quieren reproducir el aprendizaje que tienen en sus propias relaciones personales, interactuar los chicos adolescentes entre todos ellos, ellas y ellos, resulta que solo se ajusta a los modelos de la realidad que tú vives en tu día a día. Los de película, nunca mejor dicho, de película. Entonces, crean una gran confusión y frustración, de manera que se enfrentan a... Para ellos son imposibles de reproducir los actos que se ven en las escenas de película. Y las mujeres no son esos sujetos pasivos que parece que están estupendas y dispuestas siempre a todo, porque eso es falso. Y entonces, ¿qué pasa? Que tienen una frustración tremenda. Entonces, ni hay relaciones deseadas, ni hay relaciones consensuadas, porque eso no es lo que ven allí. Entonces, llegan a cometer los delitos, sin saber incluso que eso que están haciendo son delitos. Es tremendo lo que vemos todos los días en la... Sobre todo, cuando las instrucciones... Ustedes saben que la instrucción la hacen los fiscales de menores —en este caso es contra menores—. Llama mucho la atención y es muy preocupante. Y bueno, y además es que se está normalizando el abuso. Eso es otra cosa que estamos haciendo, que la utilización o el abuso de..., es como «bueno, tampoco es para tanto», lo nimio, el día a día. Pero luego, claro, cuando ya es la cosa más grave, pues entonces ya decimos «¿qué está pasando?».

Y otra cosa es que estamos exponiendo a los menores —a los infractores también—, a los menores estamos exponiendo a unas situaciones de riesgo, de riesgo en las redes sociales. Es que dejamos que campen niños muy pequeños, que no han llegado ni a una edad, incluso preadolescentes, de forma que salen al mundo de Internet sin asistencia, sin ayuda, sin dirección, sin protección. Esto es lo que está pasando, señorías; entiendo que esto es lo que está pasando, que nos falta... Hemos hablado de integrar la atención, protección..., pero en montones de normas que he señalado, hemos hablado de la prevención, de la prevención, de la prevención.

Yo creo —y ya termino con esto a su pregunta— que nos falta un gran pacto de Estado para la protección de la infancia y la adolescencia; para los menores, las menores que sufren violencia de género y para los menores que agreden.

El señor GARCÍA PÉREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muy bien.

Pues señora Pulido, muchísimas gracias por su intervención en esta mañana aquí, en el Parlamento. Le agradecemos que haya estado con nosotros. Y nos ponemos a su entera disposición desde este grupo de trabajo, todas las fuerzas parlamentarias.

Muchas gracias.

[Intervención no registrada.]

Sí, si nos puede mandar su intervención por correo, si lo tiene.

[Intervención no registrada.]

Sí, no se preocupe. Por correo electrónico nos lo puede enviar.

[Intervención no registrada.]

Sí, nos lo manda al correo.

Muy bien.

[Intervención no registrada.]

Muy bien, pues muchísimas gracias.

[Receso.]

Doña María Victoria Fernández Scagliusi, profesional de la educación

El señor GARCÍA PÉREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

[*Comparecencia telemática.*]

—Señora Fernández, ¿me oye?

La señora FERNÁNDEZ SCAGLIUSI, PROFESIONAL DE LA EDUCACIÓN

—Buenos días.

El señor GARCÍA PÉREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Hola, buenos días.

Bienvenida a esta sesión del Grupo de Trabajo de Lucha Contra la Violencia de Género.

Nos acompaña doña María Victoria Fernández Scagliusi. Gracias por estar con nosotros en esta sesión del grupo de trabajo, que iniciamos desde el Parlamento. Bienvenida, aunque sea de manera telemática, a esta sesión del Parlamento de Andalucía.

Desde el Parlamento, estamos impulsando una Comisión de Lucha Contra la Violencia de Género, donde estamos citando a distintos colectivos, asociaciones, instituciones, personas que están comprometidas en la lucha contra la violencia de género. Y, en ese contexto, pues la hemos citado a usted, para que nos dé su análisis, su experiencia, sus conclusiones ante esta execrable lacra que tenemos en nuestra sociedad, para que nosotros, dentro de nuestro marco competencial, podamos luego adaptarlo a la normativa vigente que tenemos en Andalucía, para intentar mejorarla. Entonces, este grupo de trabajo tiene esa misión de intentar extraer las mejores conclusiones de todas aquellas personas y colectivos e instituciones que están involucradas en esa lucha contra la violencia de género, para —como le decía— mejorar esta situación.

Formamos parte de esta comisión el Grupo Parlamentario Socialista, el Grupo Parlamentario Popular y el Grupo Parlamentario Vox. Presencialmente, están aquí el Grupo Parlamentario Socialista y el Grupo Popular; telemáticamente está el Grupo Vox, están viéndole. Y tiene usted veinte minutos para realizar su intervención. Yo le avisaré cuando el tiempo esté cercano a llegar, para que pueda ir concluyendo. Y tiene usted la palabra.

La señora FERNÁNDEZ SCAGLIUSI, PROFESIONAL DE LA EDUCACIÓN

—Genial, pues nada, buenos días.

Primero, para comenzar, quisiera agradecerles la oportunidad de intervenir hoy, ya sea de manera virtual, porque no me podía desplazar directamente. Pero bueno, sí que es un honor para mí poder compartir eso, algunas reflexiones y propuestas, sobre todo desde mi perspectiva como profesional de la educación. Entonces, para poneros brevemente en contexto sobre mi formación, soy gradua-

da en Educación Primaria. Cursé el máster en Formación y Orientación para el Trabajo, ambos en la Universidad de Sevilla. Y gracias a la beca Santa Catalina, del Colegio de España, estoy finalizando, pues mi doctorado en Cotutela con la Universidad de Bolonia.

Sí que he tenido el privilegio de participar como relatora en las últimas dos ediciones que hizo la Junta de Andalucía del Congreso Internacional para el Estudio de la Violencia contra las Mujeres, formando parte del equipo de relatoría, gracias a Teresa Vera y Trinidad Núñez. Entonces, sí que es cierto que ahí mi papel era recoger y analizar las contribuciones de las diferentes mesas temáticas que hubo, para elaborar informes finales que sirvan, pues eso, como base para futuras intervenciones, y sobre todo, políticas públicas. En estas mesas, he podido analizar las problemáticas tan variadas como este año era la violencia digital —que la verdad es algo impactante— y la violencia en el deporte —que fue la del año pasado—. Y sobre todo, pues eso, la necesidad que tenemos de fomentar valores igualitarios, sobre todo desde los primeros años de vida, básicamente.

Entonces sí que, pues eso, hoy mi intervención tiene como objetivo principal plantear que la educación puede convertirse en una herramienta clave para la prevención de la violencia de género. Entonces, antes de abordar propuestas un poco más concretas, me gustaría mostrar el panorama actual de la violencia de género, tanto en nuestra comunidad autónoma como a nivel nacional. Entonces, en la mesa de violencia digital del Congreso de este año, se discutieron los alarmantes efectos del ciberacoso, que afecta al 54% de las mujeres acosadas en redes sociales. Entonces, muchas presentan problemas de salud, como ataques de ansiedad, de pánico, que no las permite, la verdad, vivir tranquilas. Y en la mesa de violencia de género en el deporte, se evidenció cómo el sexismo sigue siendo una lacra que contamina este ámbito, impactando especialmente en mujeres deportistas, que enfrentan desigualdad estructural y violencia directa, básicamente.

Entonces, en España, pues tristemente, hasta el 2 de diciembre —o sea, hace apenas 11 días— se han confirmado 43 mujeres víctimas mortales de violencia de género. Y esto es algo que me llama la atención negativamente, que Andalucía es la comunidad que acumula el mayor número de casos, con más de 26.000, y registra el 26% de los casos activos en España; o sea, que esta situación es especialmente preocupante. Entonces, es cierto que desde el ámbito legislativo hay avances, con leyes como la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, o programas autonómicos, como la iniciativa Forma Joven en Andalucía, pero es evidente que estos esfuerzos deben complementarse con una intervención más decidida desde mi punto de vista como docente, desde las aulas, donde formamos actitudes y valores desde edades tempranas.

También quiero destacar la importancia en que la educación en igualdad de género no siempre ocupa un lugar prioritario en los currículos escolares. Es cierto que se realizan actividades puntuales, talleres, pero considero que estas acciones no son suficientes para abordar la profundidad de las actitudes machistas y violentas, que en algunos casos, tristemente, ya empiezan a normalizarse, y no nos damos cuenta de que eso es una actitud muy negativa. Entonces, la LOMLOE, que es la ley actual, incluye menciones a la igualdad de género, pero como un principio transversal dentro de los currículos educativos; no se establece una asignatura específica que aborde de manera directa la prevención de la violencia de género, o la promoción de la igualdad.

Pues, nada, en su lugar, estas cuestiones se plantean como de manera general en materias como educación en valores cívicos y éticos, que la verdad muchas veces hay docentes que ni siquiera le

dan importancia a la asignatura. Entonces, sí que creo que la falta de un espacio educativo dedicado exclusivamente a estos temas puede dificultar el cambio estructural que necesitamos en nuestra sociedad, y más hoy en día.

Entonces, sí que Andalucía ha mostrado una mejoría, por ejemplo, con los programas de coeducación que han empezado a abordar la igualdad de género, y los centros educativos están mostrando un mayor interés en incorporar perspectivas inclusivas en sus currículos, pero necesitamos ampliar estas iniciativas, pero sobre todo garantizar que su aplicación sea uniforme en todos los niveles educativos y en todos los centros educativos, porque tampoco sirve que solo un centro educativo se dedique a fomentar todos los valores de la igualdad, pero en otro no.

Entonces, sí que considero que educar en igualdad desde las primeras etapas de la educación pues permitiría prevenir actitudes y comportamientos que permanecen en las desigualdades y pueden derivar en violencia.

Entonces, por ello propongo tres líneas de acción principales. Como ya he dicho antes, pues la intervención desde edades tempranas, porque tristemente las actitudes relacionadas con los valores de género y las relaciones de poder comienzan a desarrollarse desde la infancia. Entonces, es en esta etapa donde podemos actuar para romper con esos estereotipos que todavía siguen a día de hoy.

Entonces, en España está, por ejemplo, la iniciativa del Taller del Buen Querer, de la Fundación Fademur, que está dirigida a estudiantes de 13 a 14 años, que busca educarlos para identificar y evitar relaciones tóxicas, pues eso, promoviendo relaciones saludables desde que son pequeños, pues con 13 años todavía uno es pequeño.

La segunda es la formación específica para el profesorado, ¿por qué? Pues porque los docentes tenemos un papel muy importante en la transmisión de valores, pero sinceramente muchos carecen de formación específica en prevención de violencia de género o en el fomento de la igualdad.

Entonces, no podemos pensar que los estudiantes van a tener valores si nosotros somos los primeros que no los tenemos. Así que esa es mi... Quiero destacar la importancia que tiene el papel del profesorado.

Entonces, sí que en Europa, por ejemplo, está el programa Response, que proporciona formación a profesionales sanitarios para detectar casos de violencia de género en los servicios de salud materna y derivar a las pacientes a los recursos correspondientes.

Entonces, pues la verdad que creo que este enfoque podría inspirar para la creación de materiales y cursos formativos para el profesorado, tanto en Andalucía como en España. Así que habría que adaptar ese modelo del proyecto europeo a las aulas. Y la incorporación de la igualdad en el currículo escolar.

Como ya he dicho antes, aunque la LOMLOE sí que menciona la igualdad de género como un principio transversal, debemos ir más allá y garantizar que estos valores se reflejen en todas las áreas del currículo, no solamente en una asignatura. Así que sí que considero que sería ideal complementar con actividades específicas.

El proyecto LOVE ACT, que está financiado por la Unión Europea, busca prevenir las relaciones de violencia en la adolescencia, mediante la educación afectivo-sexual, desde una perspectiva integral y positiva. Y está dirigida a jóvenes de 14 a 18 años, a las familias y a docentes.

Y, pues, por último, me gustaría destacar algunos ejemplos internacionales que quizás podrían servir como inspiración, porque al final debemos fijarnos también en las cosas que hacen bien los países que tenemos al lado.

Entonces, en Italia sí que está la organización *Differenza Donna*, que ha desarrollado proyectos que buscan transformar las escuelas en espacios seguros y libres de violencia de género. Entonces, ahí tienen talleres interactivos para estudiantes, formación especializada para los docentes y, sobre todo, actividades de sensibilización para familias, porque al final también la primera educación, yo siempre lo digo, la primera educación está en la casa. Entonces, es muy importante que desde pequeños toda la familia, pues, eduque bien a sus hijos en este tema.

En Escocia también hay un marco educativo llamado *Preventing and Responding to Gender-Based Violence, a Whole School Framework*, y también incluye formación para docentes, los equipa con herramientas y estrategias para identificar, que es algo muy importante, y gestionar las situaciones de violencia de género dentro de las aulas, apoyo a las víctimas, estableciendo, pues, protocolos claros para que ellos también ofrezcan apoyo emocional, que es algo muy importante en las que sufren violencia, y la sensibilización comunitaria.

También Suecia es un referente en la inclusión de las perspectivas en la educación desde edades, pues, tempranas, porque el Gobierno ha establecido que la prevención de la violencia de género y el acceso a una educación de calidad sean prioridades en sus políticas públicas. Y, de hecho, hay un informe reciente que destaca que una mayor cantidad de años de escolarización está directamente relacionada con una disminución en la probabilidad de que una persona sea víctima o responsable de violencia de género.

Entonces, sí que esto, pues, refuerza la importancia de invertir en la educación, no solo como un hecho, sino como una herramienta para combatir las desigualdades estructurales.

Y, por último, la iniciativa global UNGEI, que es una iniciativa de las Naciones Unidas para la educación de las niñas, que, pues, trabaja, eso, para combatir la violencia de género en las escuelas mediante enfoques prácticos e inclusivos. Y se centra, sobre todo, en proporcionar herramientas educativas, fomentar la colaboración entre gobiernos, entre las organizaciones civiles, y, pues, promover el intercambio de buenas prácticas y el aprendizaje, que es lo que más importante, considero.

Entonces, pues eso. Espero que estas ideas, pues, contribuyan al excelente e importante trabajo que están desarrollando desde este grupo. Porque la verdad que estoy convencida de que tenemos, pero sobre todo podemos, construir, pues eso, un futuro libre de violencia.

Muchas gracias.

El señor GARCÍA PÉREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pues, muchas gracias, señora Fernández.

Gracias por su intervención.

Voy a darles la palabra a los grupos, por si quieren hacerle alguna cuestión.

En primer lugar, el Grupo Parlamentario Socialista, su diputada Isabel Ambrosio.

No sé si la ve en la pantalla, pero sí la escuchará.

La señora AMBROSIO PALOS

—Gracias, presidente.

Pues, no sé si me ve, pero, en primer lugar, quería agradecerle su intervención y manifestar nuestra coincidencia desde el Grupo Socialista, que desde la educación y la formación se puede transformar. Lo hemos hecho con otros retos en la sociedad, y este, desde luego, no se nos puede olvidar.

Sí, por concretar, más allá de que nos gustaría, si es posible, que nos hiciera llegar la intervención, si la tiene por escrito, por poder concretar más.

Me ha quedado claro, de los tres puntos de propuestas que hace, el de la intervención desde edades tempranas, el de la formación específica del profesorado. Y, como luego ha ido enlazando una idea con la otra, no he entendido cuál es exactamente el tercer punto.

La señora FERNÁNDEZ SCAGLIUSI, PROFESIONAL DE LA EDUCACIÓN

—Bueno, pues la asignatura, porque al final es algo complicado, pero sí incorporar algún taller o actividad en el currículo escolar. Porque es eso lo que he...

Como he comentado, al final, en la LOMLOE, cuando uno busca de, no sé, 186 páginas, hay tres coincidencias cuando uno busca violencia. Y están únicamente en la asignatura de Educación Física, pero sobre todo en Educación Cívica. Y, sinceramente, hay algunos colegios que ni siquiera se lo toman con la seriedad que hay que tomarlo.

La señora AMBROSIO PALOS

—De acuerdo.

Pues, queda claro.

Muchísimas gracias y enhorabuena.

El señor GARCÍA PÉREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Fernández.

Le pasamos la palabra al Grupo Parlamentario Popular, a su diputado José Carlos García.

El señor GARCÍA GARCÍA

—Pues muchísimas gracias, señora Fernández, por su exposición.

Han sido cuestiones muy interesantes las que nos ha comentado en esta comparecencia.

Me ha parecido realmente interesante la experiencia que ha comentado de Italia, en la que realizan talleres con las familias. Me parece que, como bien usted ha dicho, la primera educación se recibe en la casa de uno mismo. Y no sé si nos podría profundizar un poquito más en cómo se procede, si es algo que se haga desde la propia Administración o en colaboración con la Administración.

Porque ha comentado antes que de esa asociación de Diferenza Donna, pero no sé exactamente si se hace desde esa asociación con algunos centros exclusivamente o es una experiencia que se ha trasladado a la Administración.

Y cómo se trabaja con las familias. Porque me parece también que es fundamental el entorno de los menores. Pues, hay que también trabajarlo. Y, aparte también por supuesto, la educación integral que deben recibir.

Gracias.

La señora FERNÁNDEZ SCAGLIUSI, PROFESIONAL DE LA EDUCACIÓN

—Muchas gracias.

Pues, la verdad que sí que tengo todavía que seguir aprendiendo, porque lo busqué y me pareció una iniciativa realmente interesante, pero no pude profundizar.

Sí que es cierto que sé que en Italia, a partir del caso de una joven que murió, tristemente, a manos de su pareja, porque estaba él celoso de que ella se graduara antes que él, pues Italia dio un cambio. Y es verdad que en las escuelas se intenta siempre poner muchas actividades.

Entonces, esto de Differenza Donna, el proyecto sé que incluye componentes teatrales, artísticos, y para que los alumnos, bueno, a todos, porque los profesores también, o sea, todos los que forman parte de la escuela, estimulen el pensamiento crítico y, sobre todo, la empatía.

Entonces, sí que me gustaría profundizar más y aprender yo, sobre todo, de este proyecto de Differenza Donna, porque cuando lo busqué me pareció tan interesante que lo quería compartir. Pero, bueno, seguir aprendiendo yo también.

El señor GARCÍA GARCÍA

—Fantástico.

Pues, muchas gracias.

El señor GARCÍA PÉREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muy bien, señora Fernández.

Pues, gracias por estar con nosotros en esta mañana.

Le agradezco mucho y le agradecemos en nombre de todos los grupos parlamentarios que forman este grupo de trabajo, le agradecemos su intervención, extraemos las conclusiones y tomamos nota, y nos ponemos a su entera disposición para lo que necesite.

Muchas gracias.

La señora FERNÁNDEZ SCAGLIUSI, PROFESIONAL DE LA EDUCACIÓN

—Muchísimas gracias.

Ha sido de verdad un placer para mí.

Así que muchas gracias.

El señor GARCÍA PÉREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias.

[Se levanta la sesión.]